LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°13/2023
SERVICIO DE CONSULTORIA y FISCALIZACION DE OBRAS ESPECIFICAS– ID N° 436.365

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 24 días del mes de octubre de 2023, siendo las 11:30 hs se presenta el **Informe resultante de la evaluación de Ofertas correspondiente a la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°13/2023 SERVICIO DE CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS ESPECIFICAS"**, elaborado en base al acta de apertura de ofertas de fecha 23 de octubre y según a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Gobernador del Quinto Departamento del Caaguazú.----------

Por Resolución de la Máxima Autoridad de la institución, en su Art. 1° se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por la Lic. Chanina Soledad Gauto Venialvos, Abg. Alfredo Bianciotto Ramos y Abg. Hugo Víctor Agüero Escandriolo según Resolución N° 4671/2023 de fecha 05 de Setiembre del 2023.----------

APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas –Licitación por **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°13/2023**, en fecha 23 de Octubre del año 2023, se procedió al acto de apertura siendo las 08:00 hs., dándose lectura de la oferta recepcionada conforme al siguiente detalle:----------

Orden	Empresa	Monto oferta
1	ARQ. FERNANDO ALBERTO TORRES MEDINA	29.800.000
2	ARQ. ROCIO DURE POSTEGUILLO	30.000.000
3	SEBER S.A.	30.000.000

Orden	Empresa	Correo Electrónico
1	ARQ. FERNANDO ALBERTO TORRES MEDINA	fernandotorres1772@gmail.com
2	ARQ. ROCIO DURE POSTEGUILLO	rocio.posteguillo@gmail.com
3	SEBER S.A.	seberdesing@outlook.com

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

EMPRESAS		ARQ. FERNANDO TORRES	ARQ. ROCIO DURE	SEBER S.A.
Nº	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art.40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple

Las firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.--

En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los miembros de la sociedad de las firmas oferentes.----------

Representantes y socios de las firmas oferentes, no aparecen registrados como funcionarios públicos en el SINARH.----------

Lic. Chanina S. Gauto V.
SEC. TALENTO HUMANO
GOBERNACION DE CAAGUAZU

S. Alfredo Bianciotto Ramos
Abogado Mat. C.S.J. Nº 15.951
Repatriados y Abogacía del Tesoro
Gobernación de Caaguazú

ABG. VICTOR AGÜERO
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Para

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Observaciones: Ninguna.----------

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 26 de la Ley 2051/03** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 61 del Decreto 3719/15**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que ninguna de las firmas oferentes ha incurrido en errores aritméticos.----------

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro: ----------

Orden	Empresas	Monto oferta
1	ARQ. FERNANDO ALBERTO TORRES MEDINA	29.800.000
2	ARQ. ROCIO DURE POSTEGUILLO	30.000.000
3	SEBER S.A.	30.000.000

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité luego de haber realizado la correcciones y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, se procede a verificar la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial, encontrándose que los precios de la firma oferente no es superior en comparación al precio referencial según cuadro de verificación.----------

Ítem	Empresas	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Diferencia	Variación %
1	ARQ. FERNANDO ALBERTO TORRES MEDINA	1	30.000.000	29.800.000	200,000	0.7
2	ARQ. ROCIO DURE POSTEGUILLO	1	30.000.000	30.000.000	0	0.0
	SEBER S.A.		30.000.000	30.000.000	0	0.0

En base a lo expuesto más arriba, el comité culmina el informe respecto a los análisis de precios ofertados.----------

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Dando cumplimiento al PBC, se procede a verificar el domicilio de las empresas de acuerdo a al formulario de oferta y las patentes municipales presentadas dentro de la oferta encontrándose de la siguiente manera:

Orden	Empresas	Domicilio
1	ARQ. FERNANDO ALBERTO TORRES MEDINA	Calle Calle Elisa Alicia Linch e/ Florida ciudad de Coronel Oviedo
2	ARQ. ROCIO DURE POSTEGUILLO	Calle Guaira c/ Dr. Pedro P. Peña ciudad de Coronel Oviedo

Lic. Chanina S. Gauto V.
SEC TALENTO HUMANO
GOBERNACION DE CAAGUAZU

S. Alfredo Bianciotto Ramos
Abogado Mat C.S.J. Nº 15.951
Repatriados y Abogacía del Tesoro
Gobernación de Caaguazú

Abg. VICTOR AGUERO
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo

3	SEBER S.A.	Avda. Mcal. Estigarribia c/ Ind. Nacional ciudad de Coronel Oviedo

Encontrándose según el cuadro más arriba que todas las empresas están domiciliadas dentro del territorio departamental de la convocante, por lo tanto, se pasa ordenar las ofertas según el margen de preferencia local quedando de la siguiente manera:

Orden	EMPRESAS	MONTO OFERTADO	APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA 10%	OFERTA FINAL
1	ARQ. FERNANDO ALBERTO TORRES MEDINA	29.800.000	0	29.800.000
2	ARQ. ROCIO DURE POSTEGUILLO	30.000.000	0	30.000.000
3	SEBER S.A.	30.000.000	0	30.000.000

Por lo tanto, luego de aplicar el margen de preferencia de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley, se pasa a analizar en detalle para verificar el cumplimiento de las empresas con otros requisitos de la licitación.----------

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario.----------

La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.----------

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones. ----------

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple", a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO SE UTILIZARÁ EL CRITERIO "CUMPLE" O "NO CUMPLE

Documentos legales	ARQ. FERNANDO TORRES	ARQ. ROCIO DURE	SEBER S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Chanina S. Gauto V.
SEC TALENTO HUMANO
GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ

S. Alfredo Biancioitto Ramos
Abogado Mat. C.S.J. Nº 15.951
Repatriados y Abogacía del Tesoro
Gobernación de Caaguazú

ABG. VICTOR AGUERO
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Personas Físicas			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Capacidad Financiera			
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 Y 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 ó 501 de los últimos 3 años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Chanina S. Gauto V.
SEC TALENTO HUMANO
GOBERNACION DE CAAGUAZU

S. Alfredo Bianciotto Ramos
Abogado Mat C.S.J. Nº 15.951
Repatriados y Abogacía del Tesoro
Gobernación de Caaguazú

ABG. VICTOR AGÜERO
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Formulario 104, 715 ó 716 de los últimos 3 años 2019, 2020 Y 2021 para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia Requerida			
Demostrar la experiencia en FISCALIZACION DE OBRAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los Años: 2020, 2021- 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Contratos que avalen el rubro requerido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica			
Curricular Vitae de la firma y/o del Profesional, calificados para el cumplimiento de los trabajos solicitados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer capacidad de provisión en tiempo y forma	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con solvencia técnica y legal para desempeñar el contrato	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro "CUMPLE, NO CUMPLE" la empresa seleccionada mencionada más arriba cumple con todos los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.—

DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS

A los efectos de determinar si la firmas oferente seleccionada reúne los requisitos financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el Balance de los tres últimos años (2020-2021-2022) solicitados en el PBC para determinar los siguientes rangos.----------

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE					
ARQ, FERNANDO TORRES MEDINA					
COOEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
CONCEPTOS	**Año 2020**	**Año 2021**	**Año 2022**	**Promedio**	**Coeficiente-medio**
ACTIVO CORRIENTE	89,042,705	91,085,792	92,899,665	91,009,387	215.03
PASIVO CORRIENTE	544,847	494,085	230,796	423,243	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
CONCEPTOS	**Año 2020**	**Año 2021**	**Año 2022**	**Promedio**	**Coeficiente-medio**
PASIVO TOTAL	544,847	494,085	230,796	423,243	0.00
ACTIVO TOTAL	89,042,705	91,085,792	92,899,665	91,009,387	
RAZON DE RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL					
CONCEPTOS	**Año 2020**	**Año 2021**	**Año 2022**	**Promedio**	**Coeficiente-medio**
UTILIDAD NETA	2,231,209	2,093,850	2,077,162	2,134,074	0.02
CAPITAL	86,266,649	88,497,858	90,591,707	88,452,071	

Lic. Chanina S. Gauto V.
SEC. TALENTO HUMANO
GOBERNACION DE CAAGUAZÚ

S. Alfredo Bianciotto Ramos
Abogado Mat. C.S.J. Nº 15,951
Repatriados y Abogacía del Tesoro
Gobernación de Caaguazú

ABG. VICTOR AGUERO
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Coel. Oviedo - Para

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera de la firma más arriba mencionada, **CUMPLE** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados en este llamado en caso de ser adjudicados.----------

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que las oferta presentada por la firma **ARQ. FERNANDO ALBERTO TORRES MEDINA – RUC Nº 1886510-0**, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para cumplir con la provisión de los servicios licitados por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 2992/19**,a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituyen la oferta evaluada con el precio más convenientes a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº13/2023 SERVICIO DE CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS ESPECIFICAS**", sistema de adjudicación por EL TOTAL, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2023, según el siguiente detalle:-

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Servicios de consultoría y Fiscalización de Obras Especificas	Unidad	1	29.800.000	29.800.000
				Total	**29.800.000**

Total en Guaraníes: Veinte y Nueve millones ochocientos mil. ----------

Es nuestro informe.-

Lic. Chanina S. Gauto V.
SEC TALENTO HUMANO
GOBERNACION DE CAAGUAZU

S. Alfredo Bianciotto Ramos
Abogado Mat C.S.J. Nº 15.951
Repatriados y Abogacía del Tesoro
Gobernación de Caaguazú

ABG. VÍCTOR AGÜERO
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay